REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., diecinueve de mayo de dos mil veintiuno

RADICADO No.	**2019-00676**
PROCESO:	**EJECUTIVO CON GARANTIA REAL**
DEMANDANTE:	**SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**
DEMANDADOS:	**FREDDY ALEXANDER ROJAS JARRO Y OTRA**

Acreditado como se encuentra el registro del embargo sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 50C-381396,** bien de propiedad de los demandados, **el Despacho decreta su SECUESTRO.**

Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades a los Juzgados **27 a 30** de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple creados mediante el Acuerdo PCSJA17-10832 del 30 de octubre de 2017 y prorrogados por el Acuerdo PCSJA19-11336 del 15 de julio de 2019 del Consejo Superior de la Judicatura, al señor Alcalde de la Localidad respectiva y/o autoridad correspondiente.

Se nombra como secuestre a quien figure en la hoja adjunta de designación. El comisionado le comunicará el nombramiento y agregará al despacho librado copias de los respectivos telegramas.

Se fija como honorarios del secuestre la suma de $300.000,oo.

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso e infórmese lo dispuesto en este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9498f739051ce1ab4ac468730c21020c7970ef19093ae924745abff7043ea2f5**

Documento generado en 19/05/2021 07:43:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica